



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

FUNBOTÁNICA
FUNDACIÓN SEGUNDA EXPEDICIÓN BOTÁNICA
NIT. 890.705.380-1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 01 DE 2026

A los veinticuatro (24) días de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria efectuada el veinticuatro (24) de febrero pasado efectuada por la Junta Directiva y el Director Ejecutivo y representante legal de FUNBOTÁNICA Fundación Segunda Expedición Botánica, se procedió a llamar a lista, por parte del director ejecutivo, y tras constatar que no había quórum válido para sesionar se informó que conforme al **ARTICULO DECIMO SEGUNDO** de los estatutos y a lo preceptuado en el acta de convocatoria, se dará un margen de dos (2) horas, después de las cuales habrá quórum deliberatorio y decisorio con cualquier número plural de asociados presentes.

Siendo las 10:00 a.m. de la mañana se reanuda la reunión, el presidente de la Junta directiva y presidente de la Asamblea General, pidió al Director Ejecutivo leer el orden del día y verificar que personas contestaban asistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Designación de comisión aprobatoria del Acta
4. Autorización al representante legal para solicitar que Funbotánica se mantenga en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
5. Informe de la Revisora Fiscal
6. Aprobación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025
7. Informe de gestión del Director Ejecutivo y representante legal
8. Reforma estatutaria
9. Elección de Junta Directiva
10. Nombramiento de Revisor Fiscal
11. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se procedió a llamar a lista a todos los miembros numerarios de la Fundación convocados mediante correo electrónico, a quienes se remitió la convocatoria con



el orden del día y el enlace de acceso a la plataforma virtual Teams. Se llamó a lista y contestaron las siguientes personas:

Alberto Benavides Landínez	Alberto González Murcia	Alberto Núñez Tello	Amparo Rojas de Pérez
Ángela María Pérez Romero	Armando Espinosa Baquero	Augusto Trujillo Muñoz	Biviana Vargas Rojas
Bladimiro Molina Vergel	Carlos A. Bello Cáceres	Carlos Alberto Estefan Upegui	Carmen Elisa Velásquez Molina
Carmen Inés Cruz Betancourt	Claudia Lozano Beltrán	Diego Betancur Álvarez	Enrique Mejía Fortich
Fernando Barrero Chávez	Germán Molina Triana	Germán Pachón Ovalle	Germán Pachón Vanegas
Guillermo Pérez Flórez	Henry Ortégón Hernández	Jaquín Strouss de Samper	José Darío Pérez Flórez
Margarita Marino de Botero	Paula María Delgado	William Calderón Perdomo	Adriana Velásquez Gamboa

Siendo las 10:00 a.m., se inició formalmente la Asamblea General Ordinaria, verificándose la asistencia de los siguientes miembros numerarios (fundadores y honorarios):

Alberto Benavides Landínez	Alberto González Murcia	Alberto Núñez Tello	Amparo Rojas de Pérez
Ángela María Pérez Romero	Claudia Lozano Beltrán	Augusto Trujillo Muñoz	Enrique Mejía Fortich
Bladimiro Molina Vergel	Henry Ortégón Hernández	Diego Betancur Álvarez	Germán Pachón Venegas
Carmen Inés Cruz Betancourt	Guillermo Pérez Flórez	Germán Pachón Ovalle	José Darío Pérez Flórez
William Calderón Perdomo	Olga Lucía Chaves Torres		

Se deja constancia de: que Ángela María Pérez Romero y José Darío Pérez Flórez otorgaron poder a Amparo Rojas de Pérez; Henry Ortégón Hernández otorgó poder a Enrique Mejía Fortich; Germán Pachón Ovalle otorgó poder a Claudia Lozano; William Calderón le otorgó poder a Alberto González Murcia. Poderes que reposan en secretaría.



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

El representante legal, el señor **Guillermo Pérez Flórez**, deja constancia de haber realizado la verificación de identidad de los miembros numerarios (fundadores y honorarios) participantes en la reunión de asamblea ordinaria.

2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación la Asamblea General fue presidida por el Presidente de la Junta Directiva, Augusto Trujillo Muñoz, y como Secretario al Director Ejecutivo, Guillermo Pérez Flórez. Lo anterior es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Se da lectura al orden del día y el presidente lo somete a consideración, siendo **aprobado por unanimidad**, con la adición de los puntos 9 y 10 referentes a la elección de Junta Directiva y nombramiento de Revisor Fiscal, que no estaban en la convocatoria inicial y por mandato estatutario debían incluirse.

3. Designación de comisión aprobatoria del Acta

El Presidente de la Asamblea propone como miembros de la Comisión Aprobatoria del Acta a los doctores **Enrique Mejía Fortich y Carmen Inés Cruz Betancourt**, quienes se encuentran presentes y aceptan el encargo. Lo anterior es aprobado por unanimidad.

4. Autorización al representante legal para solicitar que Funbotánica se mantenga en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta

El Secretario y Director Ejecutivo, Guillermo Pérez Flórez, informa a la Asamblea que, conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario y la normatividad de la DIAN vigente para las entidades sin ánimo de lucro, es necesario renovar anualmente la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Agrega que este trámite es fundamental para que la Fundación conserve los beneficios tributarios que corresponden a su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro, y que la Revisora Fiscal ha preaprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho fin.

El Presidente somete a consideración de la Asamblea la autorización al representante legal para adelantar los trámites correspondientes ante la DIAN, lo cual es aprobado por unanimidad.

5. Informe de la Revisora Fiscal

El Secretario informa que la Revisora Fiscal, Lesdy Johanna Vázquez Rodríguez, con Tarjeta Profesional 28-35-31-T, se encuentra conectada a la sesión virtual, y procede a dar lectura al dictamen de la Revisora Fiscal, fechado el 1 de marzo de 2026 en Mariquita. Dicho informe fue remitido a los asambleístas previamente, junto con la convocatoria.



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

El Presidente somete el informe de la Revisora Fiscal a consideración de la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad.

6. Aprobación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025

El Secretario informa que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron enviados con suficiente anticipación a los correos electrónicos de todos los miembros convocados. A propuesta del miembro **Alberto González Murcia**, la Asamblea acoge la sugerencia de tener por recibidos y conocidos los estados financieros, dado que fueron remitidos con la debida antelación, y se procede directamente a su aprobación, abriendo el espacio para las observaciones que los asistentes deseen formular.

El Director Ejecutivo informa los aspectos más relevantes del período fiscal 2025: las donaciones y cuotas de sostenimiento de los miembros ascendieron a \$26.000.000 de pesos; se generaron ingresos adicionales por concepto de venta de Mugs y agendas institucionales; desde finales de septiembre de 2025, el ingreso a la Casa de la Fundación tiene un valor de \$10.000 por persona y \$7.000 para estudiantes, lo que representó ingresos por \$2.602.000; los rendimientos financieros de los CDTs ascendieron a \$6.687.714; y se recibieron de la Corporación Universitaria Minuto de Dios \$315.000.000 con destinación específica para reparaciones locativas de la Casa, suma que la contadora recomienda registrar como pasivo diferido, reconociéndose como ingreso a medida que se ejecuten las obras, con el fin de optimizar el tratamiento tributario.

El Presidente somete a consideración de la Asamblea la aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales son aprobados por unanimidad.

7. Informe de gestión del Director Ejecutivo y representante legal

El Director Ejecutivo, Guillermo Pérez Flórez, presenta a la Asamblea un informe verbal que complementa el informe escrito remitido previamente a los miembros, destacando los siguientes logros y avances en el período:

Informa que ya quedó radicada ante el Ministerio de las Culturas la solicitud de intervención de la Casa para la realización de obras de primeros auxilios y reparaciones locativas, presentada por conducto de la firma de arquitectos de Jesús Fiallo. Esta adecuación se realizará por fases, dado que los recursos requeridos superan los disponibles. Para el mes de abril de 2026 está programada una diligencia de inspección judicial coordinada por el Ministerio de las Culturas, relacionada con obras realizadas por el vecino colindante que han causado daños a la Casa de la Fundación.

Igualmente, informa que quedó radicado ante el Ministerio de las Culturas un proyecto de difusión cultural relacionado con la Real Expedición Botánica, por un valor de \$40.000.000, presentado por la consultora Clara Jiménez bajo la modalidad



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

ARTICULO PRIMERO: La Entidad FUNBOTANICA "FUNDACION SEGUNDA EXPEDICION BOTANICA" cuyos estatutos se reforman con el presente documento, será una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio y duración indefinida, estará regida por estos estatutos y por las disposiciones establecidas en la legislación colombiana. (Texto vigente)

ARTICULO PRIMERO: FUNBOTANICA "FUNDACION SEGUNDA EXPEDICION BOTANICA" cuyos estatutos se reforman con el presente documento, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio y duración indefinida, regida por estos estatutos y por las disposiciones establecidas en la legislación colombiana. (Texto de la reforma).

CAPÍTULO II OBJETO

ARTICULO TERCERO: LA FUNDACIÓN SEGUNDA EXPEDICIÓN BOTÁNICA, tendrá por objeto:

El Artículo Tercero establecía el objeto de la fundación de manera general. Se incorpora de manera expresa la definición institucional de FUNBOTÁNICA, así:

FUNBOTÁNICA es una organización científica, cultural y ambiental que actúa como centro de pensamiento, investigación, desarrollo e innovación en biodiversidad, bioeconomía, cambio climático y otras áreas, inspirada en el legado de José Celestino Mutis y la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, y tiene como objetivos misionales:

c. Contribuir a la defensa del patrimonio ecológico del país, especialmente el de Mariquita. (Texto vigente)

Adición al literal c) del Artículo Tercero – Incorporación específica sobre la preservación ambiental

c. Contribuir a la defensa del patrimonio ecológico y ambiental del país, especialmente el de Mariquita. Y de manera particular a la preservación de la reserva natural protectora de las quebradas del Peñón y de San Juan, el Bosque Municipal. Así como la recuperación del Jardín Botánico de San Sebastián Mariquita creado por Mutis. (Texto nuevo incorporado).

Los literales l) y m) son nuevos y se incorporan nuevas disposiciones del objeto social (Reforma 2026 aprobada por decisión unánime por miembros de la Junta Directiva).

- l. *Promover e impulsar el turismo científico, cultural, artístico y de naturaleza, con especial énfasis en la llamada Ruta Mutis.*



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

m. Desarrollar programas de educación formal y no formal según las necesidades de los territorios.

CAPITULO III DEL PATRIMONIO

Se reforma del Capítulo III del Patrimonio - Artículo Quinto, el punto a.

ARTÍCULO QUINTO: El patrimonio de la Fundación estará constituido por:

a- La Casa de la REAL EXPEDICIÓN BOTANICA DE LA NUEVA GRANADA, situada en la ciudad de Mariquita (Tolima), ubicada en la calle 3 No 3- 49 de la nomenclatura urbana de Mariquita, adquirida mediante escritura pública No 766 otorgada en la Notaría Única de Honda y matrícula inmobiliaria No 01-00-0028-0017-000. (Texto actual).

a- La casa colonial Enrique Pérez Arbeláez o Casa de la Segunda Expedición Botánica, situada en la ciudad de Mariquita departamento del Tolima, ubicada en la calle 3 No 3- 49 de la nomenclatura urbana, adquirida mediante escritura pública No 766 otorgada en la Notaría Única de Honda y matrícula inmobiliaria No 01-00-0028-0017-000. (Texto reforma)

CAPITULO IV DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION

Reforma del literal c) – Benefactores.

ARTICULO OCTAVO: La Fundación tendrá las siguientes clases de miembros:

c- **BENEFACTORES:** Son aquellas personas que contribuyan económicamente para el desarrollo de los fines de la Fundación. **La Junta Directiva debe otorgarles esta calidad.** (Texto actual)

c- **BENEFACTORES:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que contribuyan económicamente para el desarrollo de los fines de la Fundación. **La Junta Directiva debe otorgarles esta calidad.** (Texto reforma)

Adición estatutaria del literal e): Colaboradores

e- **COLABORADORES:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que participan activamente en los programas, proyectos, investigaciones y actividades de la Fundación, sin adquirir la calidad de miembros numerarios. Podrán ser vinculados por decisión de la Junta Directiva o de la Presidencia



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

Ejecutiva. No están obligados a pagar cuota de sostenimiento. La Junta reglamentará lo pertinente a cada una de las categorías de miembros. (Texto reforma).

CAPITULO V DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Reforma del literal c) del Artículo Décimo: actualización del cargo de Director Ejecutivo a Presidente Ejecutivo

ARTICULO DÉCIMO: Los órganos de gobierno y administración de la Fundación son:

c- Director Ejecutivo. (Texto actual)

c- Presidente Ejecutivo. (Texto reforma).

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Modificación del artículo correspondiente a la Asamblea General

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Las reuniones de la Asamblea General son de dos tipos:

Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se realizarán dentro de los cuatro primeros meses de cada año, en el sitio y la hora que señale la Junta Directiva en la respectiva convocatoria. Las extraordinarias cuando sean convocada por el Director, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, Revisor Fiscal o un número plural de miembros no inferior al 20% del total de los numerarios registrados en los libros de la Fundación. Cualquiera de estos dos tipos de reuniones deberán ser convocadas por escrito, por lo menos quince (15) hábiles antes de la fecha de su realización, y su quórum reglamentario será la mitad más uno de los miembros de la Fundación para deliberar y la mitad más uno de los presentes para decidir. (Texto actual).

Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se realizarán dentro de los cuatro primeros meses de cada año, en el sitio y la hora que señale la Junta Directiva en la respectiva convocatoria. Pudiendo ser presenciales, híbridas o virtuales. Las extraordinarias cuando sean convocada por la Junta Directiva, el Presidente Ejecutivo, el Revisor Fiscal o un número plural de miembros no inferior al 20% del total de los numerarios registrados en los libros de la Fundación. Cualquiera de estos dos tipos de reuniones deberán ser convocadas por escrito, vía correo electrónico o postal por lo menos diez (10) días hábiles antes de la fecha de su realización, y su quórum reglamentario será la mitad más uno de los miembros de



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

la Fundación para deliberar y la mitad más uno de los presentes para decidir. (Texto reforma).

PARÁGRAFO: Si convocada la reunión Asamblea Ordinaria no se registra el quórum reglamentario, deberá darse un margen espera de dos horas, después del cual, la Asamblea podrá reunirse y decidir con cualquier número plural de miembros presentes. En caso de no ser convocada la reunión ordinaria, la Asamblea General se reunirá por derecho propio el último día hábil del mes de abril a las nueve (9) de la mañana en la sede de la Fundación y constituirá quórum deliberatorio el 20%, de sus miembros y decisorio la mitad más uno de los presentes. Si a las once (11), no se hubiere completado el quórum mencionado, la Asamblea se reunirá por derecho propio en forma inmediata y decidirá con el número plural de miembros concurrentes. (Texto actual)

Actualización del Parágrafo – sobre quórum y convocatoria de la Asamblea General

PARÁGRAFO: Si convocada la Asamblea Ordinaria no se registra el quórum reglamentario, deberá darse una espera de **una hora**, después de la cual, la Asamblea podrá reunirse y decidir con cualquier número plural de miembros presentes. En caso de no ser convocada la reunión ordinaria, la Asamblea General se reunirá por derecho propio el último día hábil del mes de abril a las nueve (9) de la mañana en la sede de la Fundación y constituirá quórum deliberatorio el 20%, de sus miembros y decisorio la mitad más uno de los presentes. Si a las diez (10) de la mañana, no se hubiere completado el quórum mencionado, la Asamblea se reunirá por derecho propio en forma inmediata y decidirá con el número plural de miembros concurrentes. (Texto reforma).

d- Actualización del Artículo Décimo Tercero – Denominación del cargo.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, en su ausencia, por el primero o segundo vicepresidente respectivamente. Actuará como secretario, el Director Ejecutivo de la Fundación o quien la Asamblea General determine. (Texto actual).

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, en su ausencia, por el primero o segundo vicepresidente respectivamente. Actuará como secretario, el Presidente Ejecutivo de la Fundación o quien la Asamblea General determine. (Texto reforma).

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

j- Designar Director y miembros honorarios. (Texto actual).



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Son Funciones de la Asamblea General:

j- Se elimina el literal J.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Modificación estatutaria del Artículo Décimo Séptimo

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO: La Junta Directiva tendrá un Presidente y dos vicepresidentes denominados primero y segundo que, en su orden, reemplazarán a aquel en caso de ausencia. La Junta se reunirá en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, Director Ejecutivo, Revisor Fiscal, o por al menos, dos de sus miembros principales. Actuará como secretario el Director Ejecutivo quien tendrá voz, pero no voto. Deliberará y decidirá válidamente con la mitad más uno de sus miembros. (Texto vigente)

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO: *La Junta Directiva tendrá un Presidente y dos vicepresidentes denominados primero y segundo que, en su orden, reemplazarán a aquel en caso de ausencia. La Junta se reunirá en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el Presidente Ejecutivo, Revisor Fiscal, o por al menos, dos de sus miembros principales. Actuará como secretario el Presidente Ejecutivo quien tendrá voz, pero no voto. Deliberará y decidirá válidamente con la mitad más uno de sus miembros. (Texto reformado)*

Modificación estatutaria del literal a)

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

- a- Ejercer la suprema administración de la Fundación y vigilar el cumplimiento de las políticas fijadas por la Asamblea General, así como el de sus propias determinaciones.
- a- *Ejercer la suprema administración de la Fundación y vigilar el cumplimiento de las políticas fijadas por la Asamblea General, así como el de sus propias determinaciones. (Se corrige error de digitación) (Texto reforma).*
- e- **Adición del literal b) del Artículo correspondiente – Fortalecimiento de las relaciones académicas, científicas y sociales.**
- b- Activar las relaciones entre la Fundación, la comunidad académica, científica y la sociedad en general, para dar fluidez al debate intelectual, a la investigación y a la promoción de la actividad institucional a favor del ejercicio académico y del desarrollo de la ciencia y cultura. (Texto vigente)



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

- b- *Propiciar las relaciones entre la Fundación, la comunidad académica, científica y la sociedad en general, para dar fluidez al debate intelectual, a la investigación y a la promoción de la actividad institucional a favor del ejercicio académico y del desarrollo de la ciencia, cultura, medio ambiente, biodiversidad y sostenibilidad. (Texto reforma)*

Modificación del literal d) del Artículo correspondiente – Funciones de la Junta Directiva.

- d- Convocar a la Asamblea General y presentar ante ella, conjuntamente con el **Director Ejecutivo**, un informe escrito sobre las actividades desarrolladas en el periodo correspondiente. (Texto vigente)
- d- Convocar a la Asamblea General y presentar ante ella, conjuntamente con el **Presidente Ejecutivo**, un informe escrito sobre las actividades desarrolladas en el periodo correspondiente. (Texto reforma)

Actualización del literal e) – Funciones de la Junta Directiva en materia de dirección ejecutiva

- e- Nombrar y remover libremente al Director Ejecutivo y fijarle su remuneración. Así mismo autorizarlo para celebrar actos y contratos que, por su cuantía, no le estén directamente atribuidos. Las cuantías serán fijadas por la Junta Directiva en resolución especial. (Texto vigente)
- e- Nombrar y remover libremente al Presidente Ejecutivo y fijarle su remuneración. Así mismo autorizarlo para celebrar actos y contratos que, por su cuantía, no le estén directamente atribuidos. Las cuantías serán fijadas por la Junta Directiva en resolución especial. (Texto reforma)

Actualización del literal g) – Funciones de la Junta Directiva sobre miembros y aportes

- g- Resolver sobre el ingreso y el retiro de miembros de la Fundación, y fijar cuota de ingreso. (Texto vigente)
- g- Resolver sobre el ingreso y el retiro de miembros de la Fundación, y fijar cuota de ingreso y sostenimiento. (Texto reforma)

Actualización del literal h) – Establecimiento de distinción honorífica

- h- Otorgar la medalla JOSÉ CELESTINO MUTIS, que por el presente artículo se crea, para imponerla a notables servidores de la Fundación o a destacados intelectuales cuyos trabajos académicos o científicos hayan contribuido a la elaboración de un pensamiento crítico que induzca a la sociedad colombiana a reconocerse en sí misma, como lo propició el sabio a



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

través de su fructífera labor académica y científica en la Nueva Granada.
(Texto actual)

- h- *Otorgar la medalla JOSÉ CELESTINO MUTIS, que por el presente artículo se crea, para imponerla a notables servidores de la Fundación o a destacados intelectuales cuyos trabajos académicos, científicos, ambientales o en biodiversidad hayan contribuido a la elaboración de un pensamiento crítico que induzca a la sociedad colombiana a reconocerse en sí misma, como lo propició el sabio a través de su fructífera labor académica y científica en la Nueva Granada.* (Texto reforma)

Actualización del literal k) – Funciones de la Junta Directiva en materia administrativa

- k- Determinar la estructura administrativa de la Fundación, y resolver sobre los planes y programas que lleve a su consideración el Director Ejecutivo y delegar en éste las funciones que estime convenientes. (Texto actual)
- k- *Determinar la estructura administrativa de la Fundación, y resolver sobre los planes y programas que lleve a su consideración el Presidente Ejecutivo y delegar en éste las funciones que estime convenientes.* (Texto reforma)

Adición del literal m) del Artículo correspondiente – Designación de categorías de miembros

- m- Designar miembros honorarios, benefactores y numerarios según el caso.
(Texto actual)
- m- *Designar miembros honorarios, benefactores, numerarios y colaboradores según el caso.* (Texto reforma)

Modificación del Parágrafo del Artículo correspondiente – Comisión de la Mesa

PARAGRAFO. - La Junta Directiva constituirá una COMISIÓN DE LA MESA, integrada, al menos, por el Presidente, los Vicepresidentes y el Director Ejecutivo, que tendrá carácter consultivo para el Presidente y asesor para la Junta, con el fin de agilizar el desempeño de sus funciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Comisión estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva o por los respectivos vicepresidentes en su orden, vigilará el desarrollo de los programas de la Fundación a corto plazo y formulará a la Junta las recomendaciones que estime convenientes. (Texto actual)

PARÁGRAFO. - *La Junta Directiva constituirá una COMISIÓN DE LA MESA, integrada por el Presidente de la Junta, los Vicepresidentes y tendrá carácter*



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

consultivo para el Presidente Ejecutivo y asesor para la Junta, con el fin de agilizar el desempeño de sus funciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Comisión estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva o por los respectivos vicepresidentes en su orden, vigilará el desarrollo de los programas de la Fundación a corto plazo y formulará a la Junta las recomendaciones que estime convenientes. (Texto reforma)

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Adición al Artículo Décimo Noveno – Precisión de las funciones y denominación del Presidente Ejecutivo

ARTICULO DECIMO NOVENO: La Fundación tendrá un Director-Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, quien tendrá su vocería institucional y su representación legal. (Texto vigente)

DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

La Fundación tendrá un Presidente Ejecutivo de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, que será su representante legal y responsable de la dirección administrativa, de ejecución de las políticas institucionales, y encargado de las relaciones institucionales nacionales e internacionales. (Texto reforma)

El Artículo Vigésimo es objeto de modificación, con el fin de actualizar y precisar las funciones asignadas al Director Presidente Ejecutivo, en concordancia con la estructura administrativa vigente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El Director Ejecutivo tendrá, además, las siguientes funciones: (Texto vigente)

ARTÍCULO VIGÉSIMO: *El Presidente Ejecutivo tendrá, además, las siguientes funciones: (Texto reforma)*

n- Instaurar, con autorización de la Junta Directiva, acciones legales orientadas a proteger los derechos de la naturaleza. (Adición)

PARÁGRAFO: El Director Ejecutivo sólo tendrá voz en las reuniones de la junta Directiva. (Texto vigente)

PARÁGRAFO: *El Presidente Ejecutivo sólo tendrá voz en las reuniones de la junta Directiva. (Texto reforma)*



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

CAPÍTULO VI

DEL ÓRGANO DE CONTROL: REVISOR FISCAL

El literal b) es objeto de modificación con el fin de precisar el deber de informar oportunamente por escrito a los órganos de dirección sobre las irregularidades en el funcionamiento de la Fundación

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Son funciones del Revisor Fiscal:

b- Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea General, Junta Directiva o Director Ejecutivo, según los casos de las irregularidades que ocurra en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus actividades. (Texto vigente)

b- *Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea General, Junta Directiva o Presidente Ejecutivo, según los casos de las irregularidades que ocurra en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus actividades. (Texto reforma)*

NOTA: Todas las reformas fueron aprobadas por unanimidad. Se deja expresa constancia de ello.

9. Elección de Junta Directiva

El Secretario informa que la Junta Directiva ha venido cumpliendo sus funciones de manera eficiente, y por ello propone su reelección. No obstante, en razón a que el señor **Henry Ortégón Hernández**, miembro suplente de la Junta, manifestó dificultades de salud que le impiden continuar participando regularmente en las reuniones, se propone su reemplazo por la doctora **Olga Lucía Chávez**, quien expresa que acepta la designación para el cargo de miembro suplente de la junta directiva y agradece esta postulación. Sometida a consideración es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la nueva Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Augusto Trujillo Muñoz c.c. 5.818.316	Goering Fernando Barrero Chávez C.C. No. 19.074.087
Guillermo Pérez Flórez c.c. 5.957.550	William Calderón Perdomo C.C. No. 14.230.272
Luis Germán Pachón Ovalle C.C. No. 19.121.947	Dora Elisa Claudia Patricia Lozano Beltrán C.C. No. 38.232.270



FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

Bladimiro Molina Vergel C.C. No. 14.316.500	Olga Lucía Chávez Torres C.C. 38254275 Expedida 27/02/81
Carmen Inés Cruz Betancourt C.C. No. 28.532.066	Paula María Delgado Morales C.C. No. 1.110.491.107

Los miembros designados para la Junta Directiva, han manifestado individualmente su aceptación. El Presidente somete a consideración de la Asamblea la plancha de Junta Directiva presentada, la cual es aprobada por unanimidad.

En este punto, el Director Ejecutivo pídela palabra para proponer que la señora **Jacquin Strouss de Samper** sea designada como presidenta honoraria de la Fundación. Esta postulación es respalda por el presidente de la asamblea, quien complementa que es una manera de reconocer el compromiso asumido desde que ingresó a la Fundación. Y que le parece bien que suceda en la otra presidencia honoraria a Armando Devia Moncaleano, quien falleció. En consecuencia, la Fundación tendría dos presidentes honorarios: **Jacquin Strouss de Samper y Diego Betancur**.

10. Nombramiento de Revisor Fiscal

El Secretario recuerda que, conforme a los estatutos, el período del Revisor Fiscal es fijo de un año y debe confirmarse en cada Asamblea Ordinaria. Informa que la Revisora Fiscal principal, Lesdy Johanna Vázquez Rodríguez, identificada con Tarjeta Profesional 28-35-31-T, ha desempeñado sus funciones de manera satisfactoria durante el período 2025, y que la Fundación cuenta igualmente con un Revisor Fiscal suplente, **Héctor Favio Gutiérrez Rodríguez** C.C. No. 14.323.132 y T.P. # 112102-T. El Presidente somete a consideración de la Asamblea la reelección de **Lesdy Johanna Vázquez Rodríguez** como Revisora Fiscal principal y de **Héctor Favio Gutiérrez Rodríguez** como Revisor Fiscal suplente, para el período 2026, lo cual es aprobado por unanimidad. Los dos revisores, tanto la principal como el suplente aceptaron.

11. Propositiones y varios

Bajo este punto del orden del día, los miembros formularon las siguientes proposiciones y recomendaciones:

Carmen Inés Cruz propone gestionar la vinculación formal de la Universidad del Tolima como miembro honorario de la Fundación, dada la importancia estratégica de esta institución por su tradición en ciencias forestales y agronómicas y su



FUNBOTÁNICA
FUNBOTÁNICA
Fundación Segunda Expedición Botánica

proximidad geográfica a Mariquita. La propuesta es acogida con beneplácito por todos los miembros.

El director ejecutivo y secretario propone además gestionar la vinculación como miembros honorarios de la Universidad de Ibagué, el Jardín Botánico de Madrid y la Universidad del Rosario. Igualmente, propone explorar la Cátedra Mutis de la Universidad Nacional de Colombia para establecer lazos de cooperación institucional. Propone invitar formalmente a vincularse a la Fundación a la doctora **María Elena Botero Ospina, de la Universidad del Rosario, al doctor Juan Camilo Herrera**; Carmen Inés Cruz propone también invitar a la doctora Julia Miranda, personas de reconocida trayectoria que pueden fortalecer las capacidades institucionales. Sometidas a consideración, estas proposiciones son aprobadas por unanimidad.

Se acuerda que la Junta Directiva evaluará y decidirá sobre otras vinculaciones en su próxima sesión.

El miembro **Bladimiro Molina Vergel** deja constancia en el acta del reconocimiento a la labor del Director Ejecutivo, **Guillermo Pérez Flórez**, y de la Junta Directiva, al cual adhieren unánimemente todos los miembros de la Fundación presentes.

Carmen Inés Cruz propone que la Junta Directiva, en su próxima sesión, defina una estrategia de acercamiento al sector empresarial de la región, particularmente con Holcim, empresa que recientemente adquirió la planta cementera de la región, con miras a establecer alianzas en materia de responsabilidad ambiental y reforestación.

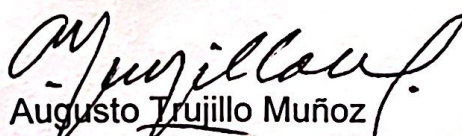
El representante legal, el señor **Guillermo Pérez Flórez**, deja constancia en la presente acta de asamblea que nunca se desintegro el quórum de los miembros numerarios (fundadores y honorarios) participantes en la reunión de asamblea ordinaria.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levanta la sesión siendo las 12:30 p.m., agradeciendo a todos los miembros presentes su participación y compromiso con la Fundación.



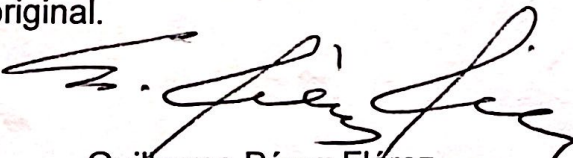
FUNBOTÁNICA

Fundación Segunda Expedición Botánica

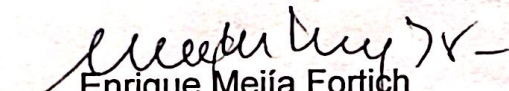

Augusto Trujillo Muñoz
Presidente de la Asamblea


Guillermo Pérez Flórez
Secretario – Director Ejecutivo

El Representante Legal, el señor Guillermo Pérez Flórez, certifico que el acta es fiel copia tomada de la original.


Guillermo Pérez Flórez
Director Ejecutivo

Leída y revisada la presente acta por los suscritos miembros de la Comisión Aprobatoria, se permiten impartirle aprobación, y para constancia firman a los dos (2) días de abril de 2026.


Enrique Mejía Fortich


Carmen Inés Cruz Betancourt